



Resolución Jefatural

5869 -2013-ED

Lima, 02 DIC 2013.

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Oficio N° 1693-2013-MINEDU/VMGP-DIGESUTP-DESP, la Directora de Educación Superior Pedagógica, autoriza ejecutar recursos por la modalidad de Encargo, a personal de la institución, para el "Taller Nacional de Institutos de Formación Inicial Docente con Carreras de Educación Intercultural Bilingüe, de las Direcciones Regionales de Cusco (Pomacanchi – Quiquijana)", que se llevará a cabo en **Tarapoto**, provincia de **San Martín**, Región **San Martín**, del **04 al 06 de diciembre** del presente año, con la asistencia de seis (06) participantes;

Que, con Informe N° 4821-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS de la Unidad de Abastecimiento; la autorización del Vice Ministerio de Gestión Pedagógica con Hoja de Ruta N° 0200434; la Oficina General de Administración según Hoja de Ruta – Expediente N° **0198460** da inicio a los procedimientos administrativos a través de los órganos de apoyo: Unidad de Fiscalización y Control Previo y Unidad de Administración Financiera;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510; Ley N° 29951 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y Modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 029-2012-EF/50.01; la Directiva N° 019-2011-ME/SG-OGA, aprobada con Resolución Jefatural N° 0893-2011-ED y la Directiva N° 009-2013-MINEDU/SG-OGA, aprobada con Resolución Ministerial N° 0185-2013-ED;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Efectuar las acciones administrativas pertinentes, establecidas en la Directiva de Tesorería, para que se gire un cheque a nombre de la señora **CARMEN ROSANA CASTRO GARCIA (DNI 06522479)**, Especialista de la DESP, designada como responsable para administrar el encargo, por **S/. 8,640.00 (Ocho mil seiscientos cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)**, afectándose a la Específica del Gasto:

2.3.2.7.10.1 Seminarios, Talleres y similares organizados por la Institución.

Artículo 2°.- De acuerdo al requerimiento efectuado por la oficina usuaria y con Memorando N° 13955-2013-MINEDU/SPE-UP; Registro de Certificación SIAF N° **9268**; los gastos que ocasione la presente Resolución se aplicarán al Correlativo **0211**, Cadena Funcional: **0107.3000389.5003150.22.048.0108.00001.0077344**. Fuente de Financiamiento **1**, Rubro **00: Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 026** – Programa de Educación Básica para Todos;

Artículo 3°.- La responsable de administrar el encargo, rendirá cuenta documentada por los gastos efectuados, dentro del plazo de tres (03) días hábiles de concluida la actividad, conforme a la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería y demás normas ampliatorias y modificatorias.

Regístrese y Comuníquese.



JOSE MAMAN CASTRO
Jefe de la Oficina General de Administración

